

## *Proyecto de Resolución*

La Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del Art. 100, inciso 11° de la Constitución Nacional que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, informe sobre los puntos que a continuación se detallan, referidos a la situación y permanencia de Fabián RODRIGUEZ SIMÓN en la República Oriental del Uruguay:

1. Si el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ha recibido un pedido de extradición de Fabián RODRIGUEZ SIMÓN por parte de algún magistrado perteneciente al Poder Judicial de Argentina.
2. En caso afirmativo, se solicita informe si el mismo ya fue cursado al país requerido (República Oriental del Uruguay) aclarando, además, en qué juzgado del vecino país se encuentra tramitando.
3. Si Fabián RODRIGUEZ SIMÓN tiene un pedido de captura internacional y/o se encuentra vigente el sistema de Alertas Rojas de Interpol y/o cualquier otra medida restrictiva de la libertad ambulatoria del nombrado.
4. Si el nombrado se encuentra debidamente notificado y/o citado por parte de la justicia argentina y, en su caso, cuáles son las razones esgrimidas por el prófugo para sustraerse a los requerimientos judiciales.
5. Si hay razones invocadas por la República Oriental del Uruguay para negarse a conceder el requerimiento de extradición efectuado por la República Argentina.
6. Si el nombrado fijó domicilio legal en el territorio de la República del Uruguay, destacando el mismo.

## **FUNDAMENTOS:**

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto de resolución la falta de información sobre la situación tanto administrativa, como judicial, del señor Fabián RODRIGUEZ SIMON, quien se encuentra prófugo de la justicia hace 590 días, residiendo en el hermano país de la República Oriental del Uruguay.

Al respecto, el mencionado se encuentra investigado por la justicia argentina y habría sido citado por el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1, a cargo de la Dra. María Romilda Servini de Cubría, a una audiencia indagatoria, a la cual se habría evadido. Por eso, es importante corroborar esta información, como así también tener noticia fehaciente sobre su paradero actual.

El pueblo argentino tiene el derecho a acceder en forma plena a información creíble y transparente, siendo este derecho clave para el funcionamiento de todo sistema democrático. La sociedad necesita saber la situación de un personaje que habría cometido delitos gravísimos con el propósito de lograr una alteración del normal desenvolvimiento de las instituciones republicanas de gobierno.

En este marco, considero conveniente que el Poder Ejecutivo informe al respecto, debido a la falta de información certera con relación al tema en cuestión.

Por todas estas razones, señor Presidente, solicito que se apruebe este proyecto de resolución.

**Diputada Nacional  
Blanca Inés Osuna**

### **Acompañan**

**Dip. Leopoldo Moreau**  
**Dip. Hilda Clelia Aguirre**  
**Dip. Tomas Ledesma**  
**Dip. Silvana Ginocchio**  
**Dip. Rodolfo Tailhade**  
**Dip. Veronica Caliva**  
**Dip. Marcelo Casaretto**  
**Dip. Gabriela Pedrali**  
**Dip. Maria Eugenia Alianiello**  
**Dip. Estela Hernandez**  
**Dip. Mabel Caparros**